FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813.

nores, de que yo el presente Secretario certifico =

En este estado habiendo sido comparecido Alonso Ros Salazar, Depositario que fue del Posito de esta Villa, expresó que con motibo de haberse destinado las habitaciones que ocupaban los maestros de primeras letras para alojamiento de las Tropas, y haberse quedado por consiguiente sin vecindad el Colegio donde existen las Paneras, se han aumentado tan considerablem.te las ratas y ratones, que si se pusiesen en ellas los granos se experimentaria una considerable perdida: En cuia atencion acordó el Ayuntamiento se recojan desde luego las llabes del Posito, quedando reservadas para quando pueda hacerse uso de ellas: Que el grano que paguen los deudores al Posito se entregue al Proveedor de las Tropas Juan Pedro Martinez Oliva con la formalidad de estilo; Y que el dinero que produzca dicha cobranza lo perciva asi mismo el Tesorero de este Ayuntamiento D.n Vicente Lopez Olmo. Y lo firmaron dichos Señores, de que yo el presente Secretario certifico =

Sahoxoa Burruezo Salazar

Melgares y Reyna Jerez

Melgares Marin Corbalan Oliva

Sr. Presente

Fran.co Antonio Thorrea de Rojas

En la Villa de Caravaca á trece de Septiembre de mil ochocientos y trece